



## CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA PERSONAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO DE UCRANIA EN EL CURSO 2023/2024

### RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA PERSONAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO DE UCRANIA EN EL CURSO 2023/2024

Concluido el plazo de alegaciones establecido en la Resolución Provisional de Ayudas al Estudio para personas afectadas por el conflicto de Ucrania en el curso 2023/2024, publicada con fecha 21 de julio de 2023, y una vez estudiadas las alegaciones presentadas en tiempo y forma y la documentación aportada en dicho plazo, esta Comisión, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, ha resuelto hacer pública con esta fecha la relación definitiva de las solicitudes admitidas y excluidas, así como las ayudas concedidas.

De acuerdo con la Base IV.1.c de la Convocatoria, no habiendo agotado el presupuesto destinado a estas ayudas por falta de suficientes solicitudes que cumplan los requisitos para su admisión, la Comisión de Valoración ha acordado incrementar las ayudas mensuales para gastos derivados del estudio de 300 € a 400 € y a 6€ mensuales por crédito en matrículas inferiores a 60 créditos.

Conforme a lo establecido en la Base V.6. 1 y 2 de la convocatoria de Ayudas al estudio para personas afectadas por el conflicto de Ucrania, las personas titulares de las ayudas deberán presentar en un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la resolución definitiva el compromiso de aceptación conforme al ANEXO II de la convocatoria a través del Registro de la US o por los medios señalados en el apartado V.1.2 de las bases. En el caso de no presentar el ANEXO II en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a la ayuda concedida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, frente a la resolución dictada por el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, las personas interesadas podrán presentar:

- Con carácter potestativo y previo al contencioso-administrativo, Recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución, o en su caso, de la notificación de la resolución del Recurso de reposición.

Los listados se expondrán para ser consultados en la Web de la Oficina de Cooperación al Desarrollo (<http://cooperacion.us.es/>) y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual>).

LA VICERRECTORA DE SERVICIOS SOCIALES, CAMPUS SALUDABLE, IGUALDAD Y COOPERACIÓN

Fdo.: ANA M<sup>a</sup> LÓPEZ JIMÉNEZ

Oficina de Cooperación al Desarrollo  
Vicerrectorado de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación  
Av. Ciudad Jardín 20-22. 41005 Sevilla. Correo-e: [unidadcooperacion@us.es](mailto:unidadcooperacion@us.es)

Código Seguro De Verificación	zORFykDVx3ImAEfWU2K4Hw==	Fecha	10/10/2023
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/zORFykDVx3ImAEfWU2K4Hw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/zORFykDVx3ImAEfWU2K4Hw%3D%3D</a>		

